



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**67****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato por delito leve número 12 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 31 de marzo de 2016.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio inmediato por delito leve de lesiones número 12 de 2016, entre partes: siendo denunciante don Demetrio Ramos Bermejo, y denunciado don Yahya Laftasse El Mernissi, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Yahya Laftasse El Mernissi, como autor de un delito leve del artículo 147.2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, así como imposición de las costas causadas y que indemnice a don Demetrio Ramos Bermejo con la suma de 60 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yahya Laftasse El Mernissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 29 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.765/16)

